Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.368/2.014 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2.014 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA EMPRESA INTER COMBUSTIBLES S.A. EN EL SISTEMA PLURIANUAL 2.014-2.015.----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/924/2.014 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.490/2.014 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se adjudica el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2.014 "Provisión de Combustibles y Lubricantes" a la Empresa Inter Combustibles S.A.**", y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2.014 para la **"Provisión de Combustibles y Lubricantes"**. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **"Inter Combustible S.A."** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la provisión de combustibles y lubricantes para la institución municipal, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2.014 "Provisión de Combustibles y Lubricantes" a la Empresa INTER COMBUSTIBLES S.A.**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.490/2.014 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, las Comisiones Permanentes recomiendan la aprobación de la adjudicación, el cual puesto a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, SEGÚN ACTA Nº 45,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2.014 **"Provisión de Combustibles y Lubricantes" a la Empresa Inter Combustibles S.A.**, por la suma total de Gs. 883.399.900 (ochocientos ochenta y tres millones trescientos noventa y nueve mil novecientos guaraníes) en la modalidad plurianual 2.014-2.015.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **Inter Combustibles S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la provisión de combustibles y lubricantes a la institución municipal de la Ciudad de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Dr. Ricardo Palacios Sosa
Junta Municipal M. G.
Presidente

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
MESA DE ENTRADA
10 DIC. 2014 11:46hs
4481

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1490/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PLURIANUAL 2014 - 2015. ----------

Minga Guazú, 31 de octubre de 2014

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y; ----------

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de las ofertas recibidas por los oferentes, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificados el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la firma **"INTER COMBUSTIBLES S.A. con RUC Nº 80026465-7,** reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por Licitación Pública Nacional Nº 02/2014, ***"Provisión de Combustibles y Lubricantes"***, por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación . ----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

Por tanto, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por ***Licitación Pública Nacional Nº 02/2014*** **"Provisión de Combustibles y Lubricantes" Plurianual 2014 - 2015,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2º : ADJUDICAR, a la firma **"INTER COMBUSTIBLES S.A. con RUC Nº 80026465-7,** el llamado por Licitación Pública Nacional Nº 02/2014, ***"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" Plurianual 2014 – 2015,*** por un monto de **Gs. 883.399.000**.- (Guaraníes ochocientos ochenta y tres millones trescientos noventa y nueve mil), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú. ---

Art. 3º: COMUNICAR a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, cumplido archivar. ----------

ABOG. EDGAR A. AGUAYO M.
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal